CONSTRUCCIÓN DE ANTIOQUIA DIRECCIÓN DE TALENTO	CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACUERDO COLECTIVO 2021-2022 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, ADEA y SINTRAINTEDIMCCOL																		
ORGANIGRAMA: SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	ACTIVIDAD: Administración de las relaciones con las organizaciones sindicales	DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO				AREA: N.A.								RESPONSABLE: RESPONSABLES VARIOS					
TEMA	SUBTEMA	CONDICIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD			RESPONSABLES	AÑO 2021													
		Pendiente por iniciar	Pendiente en curso	Ejecutada		ENE	FEB	MARZ	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
PLAN DE CAPACITACIÓN	La Administración se compromete a brindar capacitación en negociación colectiva a los negociadores, para los años 2021 y 2022, a través del plan de capacitación.				Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (Dirección de Desarrollo del Talento Humano)							SUJO 9. En la reunión de seguimiento del 9 de julio el Dr. José Jair Jiménez quedó con la responsabilidad de recibir, consolidar y coordinar la atención de las necesidades de capacitación. Las organizaciones sindicales tienen las necesidades al Dr. José Jair claramente definidas.				PENDIENTE		Sin cambios y sigue igual. Se encuentra pendiente capacitaciones Badesca, La Pintada, Marinilla, Sonsón, Santa Rosa y Caucasia. Se entregará informe de asistencia. En oficio 2021E0013404 del 21/1/2021 se informó: A la fecha ya se comenzó a impartir la Capacitación pactada en el Acuerdo con fundamento en lo dispuesto en el artículo	
GESTIÓN ANTE EL GOBIERNO NACIONAL	Crear una comisión bipartita para realizar gestiones ante el Gobierno Nacional con el fin de presentar propuesta de jornada laboral de 40 horas para empleados públicos.				Dr. Juan Guillermo Uribe Fernández, Secretario General, y el Dr. Alberto Medina Aguilar, Subsecretario de Desarrollo Organizacional							SUJO 6. DR. ALBERTO MEDINA, Al respecto no fue necesaria la conformación de la comisión ni la realización de las gestiones por parte de la Administración Departamental, toda vez que se encuentra en trámite en el Congreso una iniciativa del proyecto de ley (proyecto de ley 212 de 2019) "Por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones". Este proyecto entró al Senado y el primer debate fue el 9 de diciembre de 2019 y el segundo se desarrolló el 4 de diciembre de 2020 en la comisión 7ma, quedando aprobado el proyecto de ley en el cual se dice que se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores. A continuación se relacionan el trámite del proyecto de ley en mención ante el Congreso de la República (VER MAS DELLETES EN DOCUMENTO APORTADO).				CUMPLIDA		En oficio 2021E0013404 del 21/1/2021 se informó: Si. En relación a este punto se consolidó nacionalmente la aplicabilidad de la Ley 2101 de 2021 a los servidores públicos; no obstante, el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Concepto 27731 de 2021 del 02 de agosto del presente año, señala que no es aplicable a dichos los modificaciones que se realizan al Código Sustantivo del Trabajo. Conforme a lo anterior, la entidad se encuentra gestionando lo pertinente para enviar solicitud a la Asamblea Parlamentaria de Antioquia, con el fin de que se determine la viabilidad de presentar proyecto de ley ante el Congreso de la República y certificar el Convenio 47 de la OIT sobre las numeris (40) horas de trabajo semanal para los empleados públicos. Igualmente se elevará consulta por parte de la Administración Departamental al DAFP.	
SGP - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Comisión bipartita entre la Secretaría de Educación y los organizaciones sindicales para tratar los temas de víctimas, transporte y formalización planta de personal del SGP				Dra. María Marcela Mejía Pedraz, Directora de Talento Humano - Dra. Lucía Bello Castaño, los profesionales universitarios de la Secretaría de Educación Omar Cárdenas Tobón y Beatriz Elena Muñoz Álvarez							SUJO 6. DRA. ANA MILENA SIERRA SALAZAR. Frente a la revisión del tema de los vehículos del personal administrativo del SGP, tema que hizo parte de la negociación colectiva del año 2018 y del acuerdo colectivo vigente, en especial cuando se trata de las instituciones educativas alejadas en la zona rural, tales así que, en muchas ocasiones, los rectores de las instituciones educativas no reconocen los vehículos, nos permitimos informar que mediante oficio radicado 2021E0018364 del 01 de junio de 2021, se elevó consulta al Ministerio de Educación Nacional frente a este concepto jurídico con el fin de establecer si con		Sept.24. Omar Cárdenas: Mediante radicado 2021-EE-274609 el MEN, da respuesta a consulta sobre el pago de gastos de transportes, remitiendo a conceptos generados por el DAFP, frente al tema - Concepto 180021 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual establece: "El Decreto 1083 de 2015, respecto a los clases de comisión, establece: "[…] A su vez, el Artículo 2.2.5.5.27 Ibídem, sobre los derechos del empleado en comisión de servicios, señala: "El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del	CUMPLIDA		En oficio 2021E0013404 del 21/1/2021 se informó: Si. En oficio 2021E0012916 del 26/10/2021 los sindicatos informaron: Este punto se cumplió por parte de nuestra organización sindical y el equipo de trabajo de la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación.	
COMPENSATORIOS EN EL NIVEL PROFESIONAL	Elaborar un decreto que nuevamente reglamente, de manera más detallada, los compensatorios para los empleados del nivel profesional y, adicionalmente, expedir una circular informativa para la correcta aplicación de los compensatorios en el nivel profesional.				Secretaría de Tiy y DO (Dirección de Personal)							GS. 8. Dra. CLARA ZAPATA y Dr. FEDERICO URIBE. Se expidió el Decreto 2021070000737 (se anexa), que reglamentó los compensatorios para los servidores del nivel profesional. Pendiente Circular Informativa.		Sept.27. Se expidió Circular 2021090000277 del 27/09/2021. Asunto: compensatorios para servidores del nivel profesional. Sept.30 Buenos días Francisco, espero estés muy bien. Francisco te envío el seguimiento. Con la observación que la circular ya fue radicada y remitida a ti, por parte de Federico. Quedo atenta, mil gracias y feliz día. Clara Jt. Clara Isabel Zapata: Se presentó proyecto de circular para la revisión de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, sobre el Decreto 2021070000737 de 2021.	CUMPLIDA		Sin cambios y sigue igual. En oficio 2021E0012916 del 26/10/2021 los sindicatos informaron: Este punto se cumplió por parte de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	
SGP - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Víctimas de personal SGP. Las partes acuerdan que este tema, junto con la formalización laboral del personal SGP contenida en la cláusula 6.1 del Pliego, se trate en la comisión bipartita que se encargará de confirmar la Secretaría de Educación.				Dra. María Marcela Mejía Pedraz, Directora de Talento Humano, y por los profesionales universitarios de la Secretaría de Educación Omar Cárdenas Tobón y Beatriz Elena Muñoz Álvarez							SUJO 6. DRA. ANA MILENA SIERRA SALAZAR. Frente a la revisión del tema de los vehículos del personal administrativo del SGP, tema que hizo parte de la negociación colectiva del año 2018 y del acuerdo colectivo vigente, en especial cuando se trata de las instituciones educativas alejadas en la zona rural, tales así que, en muchas ocasiones, los rectores de las instituciones educativas no reconocen los vehículos, nos permitimos informar que mediante oficio radicado 2021E0018364 del 01 de junio de 2021, se elevó consulta al Ministerio de Educación Nacional frente a este concepto jurídico con el fin de establecer si con		Sept.20. Omar Cárdenas: Mediante radicado 2021-EE-274609 el MEN, da respuesta a consulta sobre el pago de gastos de transportes, remitiendo a conceptos generados por el DAFP, frente al tema - Concepto 180021 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual establece: "El Decreto 1083 de 2015, respecto a los clases de comisión, establece: "[…] A su vez, el Artículo 2.2.5.5.27 Ibídem, sobre los derechos del empleado en comisión de servicios, señala: "El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el	CUMPLIDA			
SALARIOS	Incremento salarial. Las partes en la negociación acuerdan lo siguiente: i) para el año 2021 el incremento salarial para los empleados públicos de la Gobernación de Antioquia será igual al incremento salarial fijado por el Gobierno Nacional para los empleados públicos, y ii) para el año 2022 y de acuerdo al comportamiento de las finanzas del Departamento de Antioquia en el año 2021, se evaluará la posibilidad de acoder entre las partes, a través del comité de seguimiento al acuerdo colectivo, un incremento superior al fijado por el Gobierno Nacional para el año 2022.				Comité bipartito de seguimiento para el cumplimiento e implementación del acuerdo colectivo. Secretaría de Tiy y DO (Dirección de Desarrollo del Humano - Dirección de Personal, como miembro del comité)							SUJO 6. DR. ALBERTO MEDINA. Las fechas de expedición están fijadas al Decreto Nacional de Límites Salariales.		Sept.23. El doctor Alberto Medina informa: Con el fin de dar respuesta a correo electrónico enviado el 16 de septiembre, por el cual se pretende realizar seguimiento periódico al cumplimiento del Acuerdo Colectivo 2021 - 2022 entre Gobernación de Antioquia, ADEA y SINTRAINTEDIMCCOL, se informa que, en relación al compromiso adquirido de proyectar ordenanza de incremento salarial uno vez fuera expedido el decreto de topes por el Gobierno Nacional, éste ya se encuentra cumplido a cabalidad con la expedición y publicación del Decreto 2021070001214 del 11/08/2021 "Por medio del cual se incrementa a partir del 1° de enero de 2021 el jornal de los Trabajadores Oficiales del Departamento de Antioquia" y Decreto 2021070001217 del 11/08/2021 "Por medio del cual se incrementa a partir del 1° de enero de 2021, la escala salarial mensual de los empleados públicos del Departamento de Antioquia", aplicando en ambos un incremento y la asignación mensual vigente de 0,9601551%, que equivale al 3% adicional frente a los salarios del 2020 para lograr el 3.41% que dispuso el Gobierno Nacional, conforme Decreto 985del 22 de junio de	CUMPLIDO LO RELATIVO A 2021 - PENDIENTE LO RELATIVO A 2022		Sin cambios y sigue igual. En oficio 2021E0013404 del 21/1/2021 se informó: De acuerdo a lo anterior, el cumplimiento de este compromiso aún se encuentra en ejecución y se han venido adelantando todas las acciones pertinentes; entre estas, informar a la Secretaría de Hacienda para que adelante las gestiones necesarias. El 3 de diciembre a las 3.30 pm tratado mundo adelantar para tratar el tema en la Subcomisión de Prevención del Daño del Antijurídico. Reunión con la Secretaria de Talento Humano, Dra. Luz Stella Castaño. Previamente se habían enviado varios correos a la Dra. Diana Salazar, Dra. Nadya Catalina Naranjo y a la Dra. Luz Elena Gaviria, sin éxito. También se envío a la Dra. Luz Elena Gaviria personalmente y se el informó la necesidad de la gerónimo, dijo que coordinaría con Diana Salazar.	
ESTRUCTURACIÓN Y APALANCAMIENTO DEL FONDO DE ESTUDIO	Las partes pactan crear una comisión de estudio para determinar la viabilidad legal y presupuestal para la creación de un fondo, con un capital cerrito, para el estudio de los hijos de los empleados públicos; de esta comisión hará parte la Secretaría de Educación, con el fin de ejecutar y acompañamiento				Secretaría de Tiy y DO (Dirección de Desarrollo del Talento Humano), y Secretaría de Educación (Subsecretaría Administrativa de Educación).										PENDIENTE		Nos. 5. La Dirección de Desarrollo Humano informa que, aunque la ley permite ejecutar este acuerdo, no se cuenta con presupuesto para ello. Así las cosas, se considera analizada la viabilidad y esta acción se debe cerrar.	
MESA DE CONCERTACIÓN LABORAL	Mesa de concertación laboral. Las partes convienen crear una mesa de diálogo y análisis de los temas laborales de los servidores públicos, no de coadministración.				Secretaría de Tiy y DO (Subsecretaría de Desarrollo Organizacional - Proyecto de Evolución Humana y Organizacional)							GS. 8. DR. ALBERTO MEDINA. En la fase uno del proyecto de Evolución Humana y Organizacional se realizaron 3 reuniones de socialización con las organizaciones sindicales (14-07-2020, 04-09-2020 y 05-11-2020), para este año se tiene pendiente otra reunión para socializar avances, está en proceso de programarla.				EN PROCESO		Dic. 29. El proyecto de Evolución Humana y Organizacional tiene programada hacer una nueva reunión, pero lo final, con los sindicatos.	
FONDO DE LA VIVIENDA	Fondo de Vivienda. Las partes acuerdan que las organizaciones sindicales, presentaron un proyecto de ordenanza para la modernización del fondo de la vivienda, el cual será complementado conjuntamente y la Administración Departamental se comprometa a que este proyecto de ordenanza surta el trámite establecido para el efecto en el fondo de la Vivienda				Secretaría de Tiy y DO (Dirección de Compensación, Beneficios y Sistema Pensional)					JUNIO 10, CORREO DOCTORA LAURA ADRIANA: Por parte de la Dirección Compensación, Beneficios y Sistema Pensional, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, y de acuerdo al Acta No. 45 del día de marzo de 2021 de la Junta del Fondo de la Vivienda, se presentó la propuesta de Unificación y Mejoramiento de los Ordenanzas 67 de 2016 y 027 de 2017. Para el efecto se realizó una encuesta a las organizaciones sindicales, que fueron enlazadas por las Ordenanzas, encuesta que arrojó sendas propuestas que sirven como insumo para la redacción de una sola que reglamente el funcionamiento del Fondo de la Vivienda del Departamento de Antioquia, dichas propuestas se socializarán ante los diferentes dependencias, pues a ser presentada a la Asamblea Departamental, para antes del 15 de junio del año en curso.	GS. 8. DR. ALBERTO MEDINA. Se encuentra pendiente de recibir de las organizaciones sindicales en las diferentes dependencias, pues a ser presentada a la Junta del Fondo de la Vivienda, se presentó la propuesta de unificación y Mejoramiento de las Ordenanzas 67 de 2016 y 027 de 2017. Para el efecto se realizó una encuesta a las organizaciones sindicales, que fueron enlazadas por las Ordenanzas, encuesta que arrojó sendas propuestas que sirven como insumo para la redacción de una sola que reglamente el funcionamiento del Fondo de la Vivienda del Departamento de Antioquia, dichas propuestas se socializarán ante los diferentes dependencias, pues a ser presentada a la Asamblea Departamental, para antes del 15 de junio del año en curso.		Sept.16. Dra. Laura Adriana: Frente al punto 3 que me corresponde este fue presentado en la Junta Extraordinaria del Fondo el 20 de agosto, en la que los sindicatos participaron. Gracias.		CUMPLIDA (en concepto de Laura Adriana Barrera.		Nos. 5. El proyecto sigue en trámite, en este momento no encuentra en revisión en la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico (Dr. José Jair).	
RECONLIACIÓN DE ACUERDOS Y ENCUENTRO EN ACTOS ADMINISTRATIVOS	Reconocimiento a los sindicatos en los acuerdos. Las partes convienen que, en los actos administrativos que se expidan para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en esta negociación, se incluya un considerando que haga mención a que la expedición del mismo es fruto de la negociación colectiva con las organizaciones sindicales ADEA y SINTRAINTEDIMCCOL. Así mismo, se acuerda hacer una recopilación de los acuerdos colectivos suscritos con estas organizaciones sindicales.				Secretaría de Tiy y DO (Subsecretaría de Tiy, en lo relativo a recopilación de normas). Todas las partes involucradas (en lo relativo a incluir el reconocimiento en los actos administrativos)							SUJO 7. DR. RODRIGO LÓPEZ MORENA. Envío la Secretaría de Suministro se gestionó los siguientes compromisos: A- Se hizo la construcción de Bicoparqueaderos para los servidores públicos y visitantes en una primera etapa, se espera adjudicar del contrato en agosto, de esta forma estaríamos cumpliendo. C- Actualmente se adelanta el perfeccionamiento de los estudios previos para los procesos definidos por convención de Dotación y Uniformes e Implementos Deportivos. E- Se convenció que se iba a gestionar con Familia la posible instalación de Máquinas dispensadoras de Bebidas higiénicas, este tema no se ha concretado, se están adelantando conversaciones con Familia.		Sept.16. FRANCISCO JOSÉ TORÓN: Se adelantaron con dar crédito a las organizaciones sindicales en los actos administrativos que se expidan para el Acuerdo, se observa que en el decreto de compensatorios para servidores del nivel profesional no dice nada de cumplimiento, en la motivación numeral 6. En la Circular Nro. 2020090000007 del 29/01/2021 sobre "Evaluación del Desempeño Laboral Gerentes Sindicales", también se explica el rol de las organizaciones sindicales en la aspectación de este acto administrativo. Con respecto a la recopilación de acuerdos es un tema que está en proceso, ya se tienen identificadas las carpetas disponibles sobre el asunto y en avance en la	CUMPLIDA		Sin cambios y sigue igual. En oficio 2021E0013404 del 21/1/2021 se informó: Se ha dado cumplimiento a la publicación de los acuerdos colectivos 2021-2022. Adicionalmente, se ha dado cumplimiento a la recopilación de los acuerdos colectivos suscritos con estas organizaciones sindicales.	
FONDOS DE EMPLEADOS	Línea de créditos para los fondos. La Administración Departamental informa que, preliminarmente, considera la petición invisible jurídica y presupuestalmente, pero como contraproyecta, se compromete a consultar la viabilidad de crear una línea crediticia en el IDEA para que los fondos de empleados de la entidad les precten a los empleados de la Gobernación de Antioquia.				Secretaría de Hacienda (Dra. Diana Salazar).										PENDIENTE		Nos. 5. Se escribió a la Dra. Diana Salazar y se vivió personalmente, para escudar este compromiso. Aún no se recibe respuesta.	
MÁQUINAS DISPENSADORAS	Dispensadores de toallas higiénicas. La Administración Departamental, a través de la Dra. Paula Andrea Duque Agudelo, Subsecretaria Logística, se compromete, para el próximo año, en buscar un proveedor, que tenga precios asequibles para los servidores, después de esto, se procederá a realizar la respectiva instalación de los dispensadores de las toallas higiénicas.				Secretaría de Suministros y Servicios (Subsecretaría de Servicios Administrativos)							SUJO 7. SL DR. RODRIGO LÓPEZ MORENA. Envío la Secretaría de Suministrá se gestionó los siguientes compromisos: A- Se hizo la construcción de Bicoparqueaderos para los servidores públicos y visitantes en una primera etapa, se espera adjudicar del contrato en agosto, de esta forma estaríamos cumpliendo. C- Actualmente se adelanta el perfeccionamiento de los estudios previos para los procesos definidos por convención de Dotación y Uniformes e Implementos Deportivos. E- Se convenció que se iba a gestionar con Familia la posible instalación de Máquinas dispensadoras de Bebidas higiénicas, este tema no se ha concretado, se están adelantando conversaciones con Familia.		Sept.23. La doctora María Clara Sánchez informa: "Dando respuesta al ítem No "Se hará seguimiento al contrato de Bicoparqueaderos y se colocíticó estudiar la posibilidad de mantenimiento", me permito informar que el contrato 4600012236 con objeto "Adquisición de módulos de Bicoparqueaderos para servidores públicos y visitantes del Centro Administrativo Departamental – José María Córdoba" a la fecha se encuentra en proceso de pago de la factura y liquidación del mismo, ya que el proveedor realizó la entrega de los módulos. La instalación de los módulos debe ejecutarse una vez se entregue mayor espacio para instalación, ya que la zona donde se van a instalar está siendo ocupada por los campamentos y almacenamiento de materiales en el contrato de refuerzo de losa del mirlaputerio y del contrato de ingeniería civil de la Subestación eléctrica. Una vez se realice la liquidación del contrato se procederá a hacer la entrega de los módulos a la Dirección e Bienes y Seguros para lo de su competencia. A continuación envío información al director de UG (ELIO CARO)	EN PROCESO Sept.22. La doctora María Clara Sánchez escribió a su equipo de trabajo lo siguiente: Buenos tardes a todos, envío el consolidado del seguimiento a compromisos del Acuerdo Colectivo 2021 - 2022. Básicamente las responsabilidades de la Secretaría de Suministros se enfocan en tres: Sonsón de los cuales ya se ha reportado el seguimiento y está detallado en el cuadro adjunto. Por lo anterior les solicito amablemente lo siguiente: Instalación de los dispensadores de las toallas higiénicas: Desde Servicios Generales @LUIS GUILLERMO ARANGO HERNANDEZ reportar en este correo el avance y envío [illegible]		Diciembre 1. David Toro. Se han desarrollado capacitaciones: Badesca, La Pintada, Marinilla, Sonsón, Santa Rosa y Caucasia. Dr. José Jair, Nos 5. No se han realizado las capacitaciones en pedagogía de la resistencia y educación de conflictos, ni en protección a líderes defensores de derechos humanos, porque estas no fueron solicitadas por las organizaciones sindicales en la relación de capacitaciones que entregaron.	
PLAN DE CAPACITACIÓN	La Administración se compromete a incluir, dentro del plan de capacitación para los años 2021 y 2022, capacitaciones a las asociaciones sindicales de ADEA y SINTRAINTEDIMCCOL, en materia de derechos humanos, derecho laboral y sindical, legislación internacional del trabajo, resolución de conflictos y gestión pública, para lo cual, los sindicatos deberán informar, dentro de los primeros 15 días del próximo año, los temas de capacitación que requieren para fortalecimiento de sus dirigentes y afiliados sindicatos y los días de trabajo, para efectos de coordinar la logística y el costo de la capacitación en los días que son en año, pero dejando en claro que, para estas capacitaciones no se contará con rubro presupuestal llamado Acuerdo sindical, sino que los mismos cuentan del rubro de capacitación que se tiene creado la Gobernación de Antioquia. La Dra. Diana Patricia Salazar, informa que consultó el tema de las capacitaciones con el Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, Dr. Juan Bertulfo Correa Mejía, quien se comprometió a brindar apoyo a dichas capacitaciones desde el programa de fortalecimiento a las organizaciones sociales. De acuerdo a lo anterior, los temas de capacitación coordinados desde la Dirección de Desarrollo Humano, con el Dr. José Jair Jiménez y desde la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, con el Dr. Juan Bertulfo Correa Mejía.				Abril 29de 2021: se habló con el doctor Julián Alberto Giraldes, Director de Participación Ciudadana, quien informó que el apoyo de la Secretaría se dará en el marco del programa de solución de conflictos, se [illegible]							SUJO 8. DR. JULIAN ALBERTO GIRALES. Adjunto envió la respuesta de la articulación con las direcciones de derechos humanos y descanido del talento humano, para el cumplimiento de las capacitaciones solicitadas por el colectivo y que están bajo la responsabilidad del secretario JUAN CORRA MEJIA. Se realizó la primera reunión de seguimiento en grupo a consideración de las organizaciones sindicales los temas de cada dirección y una vez socializado las temáticas iniciaré el proceso de programación para el desarrollo de las actividades. SUJO 9. En la reunión de seguimiento del 9 de julio el Dr. José Jair Jiménez quedó con la responsabilidad de recibir, consolidar y coordinar la atención de las necesidades de capacitación. Las organizaciones sindicales tienen las necesidades al Dr. José Jair claramente definidas.		Sept. 2. DR. JULIAN ALBERTO GIRALES: se reportó para preguntar al Dr. José Jair Jiménez si "Hay alguna novedad en relación a los temas de la Secretaría de Participación Ciudadana en temas atentos a cualquier solicitud", considerando que en la reunión de seguimiento del 9 de julio el Dr. José Jair Jiménez quedó con la responsabilidad de recibir, consolidar y coordinar la atención de las necesidades de capacitación. Las organizaciones sindicales tienen las necesidades al Dr. José Jair claramente definidas.	PENDIENTE		Diciembre 1. David Toro. Se han desarrollado capacitaciones: Badesca, La Pintada, Marinilla, Sonsón, Santa Rosa y Caucasia. Dr. José Jair, Nos 5. No se han realizado las capacitaciones en pedagogía de la resistencia y educación de conflictos, ni en protección a líderes defensores de derechos humanos, porque estas no fueron solicitadas por las organizaciones sindicales en la relación de capacitaciones que entregaron.	
COMUNICACIONES	Las partes convienen que en la intranet se dispondrá de un botón para la publicación de información de las organizaciones sindicales, lo cual deberá cumplir con los protocolos de comunicación establecidos por la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia. Para coordinar este tema, las organizaciones sindicales designan al señor Juan Bautista Estrada Mesquera (ADEA), y por la Administración Departamental se designa a la Directora de la Oficina de Comunicaciones, Dra. Yolanda Henao Upegui.				Oficina de Comunicaciones							SUJO 6. CORREO DOCTORA YULEIDY HENAO. Desde la Oficina de Comunicaciones hemos dado cumplimiento a las acciones pactadas con los sindicatos. Tenemos disputestos en la intiranet un Banner que se llama "Nuestros sindicatos" y hemos cumplidos con los tiempos de publicación de los contenidos que nos envían. Te comparto unas pantallazos del banner.				CUMPLIDA			
EVALUCIÓN DEL DESEMPEÑO DIRECTIVOS SINDICALES	La Dirección de Personal, se compromete a: i) Elaborar una circular informativa, en la primera semana de enero de 2021, dirigida a los evaluadores para que, al momento de concertar los compromisos de los directivos sindicales, tengan en cuenta que, durante la jornada laboral estos servidores también realizan actividades sindicales, por lo cual, no se les debe asignar la misma carga laboral que a su par, y ii) incluir este tema en las capacitaciones que en materia de evaluación de desempeño laboral brinda la Dirección de Personal al inicio de cada año.				Secretaría de Tiy y DO (Dirección de Personal)							SUJO. Se expidió la Circular Nro. 2020090000027 del 29/01/2021 sobre "Evaluación del Desempeño Laboral Gerentes Sindicales".				CUMPLIDA			
SEGUIMIENTO AL ACUERDO	Integración del comité bipartito de seguimiento para el cumplimiento e implementación del acuerdo colectivo de que trata el numeral 7 del artículo 13 del Decreto 160 de 2014 (compilado en el Decreto 1072 de 2015), los organizaciones sindicales designan como miembros principales a Guillermo León Herrera Gutiérrez, Presidente de ADEA y Albeiro de Jesús Córdoba Gaviria, Presidente de SINTRAINTEDIMCCOL, y como suplentes a los señores Andrés Felipe Arroyo y Yuri Celi Pérez Montoya, por parte de la Administración Departamental, este comité será conformado por el Director de Desarrollo Humano y la Directora de Personal, y como suplentes el Director de Desarrollo Organizacional y el Director de Asesoría Legal y Control o por quienes hagan sus veces, producto de la implementación del proceso de evolución humana y organizacional.				Secretaría de Tiy DO (Dirección de Desarrollo del Talento Humano - Dirección de Personal)							GS. 8. Dra. CLARA ZAPATA y Dr. FEDERICO URIBE. El o la Director(a) de Personal, hace parte del comité bipartito de seguimiento al acuerdo colectivo.		Sept. 16. FRANCISCO JOSÉ TORÓN. La Subsecretaría de Talento Humano bajo los lineamientos directos de la Secretaría de Despacho, realiza seguimiento permanente al cumplimiento del acuerdo.			EN PROCESO Oct. Desde el Despacho de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional se han concertado varias reuniones con los presidentes de las organizaciones sindicales, bajo efectuar el seguimiento del cumplimiento del acuerdo.		Diciembre 1. La Subsecretaría de Talento Humano, doctora Luz Stella Castaño, instruyó para organizar una reunión antes de terminar el 2021. Pero después de realizar una reunión interna sobre incremento salarial la cual se llegó pactar para la semana 3 de diciembre en la Subcomisión de Prevención del Daño Antijurídico.	